

LA HORA JUDICIAL

QUITO, 1 DE MARZO DE 1993

NOTIFRICION SOLICITADA

Se comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligacion de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.

Alcides Redin G.
SECRETARIO
Hay un sello
mcm/354

del doctor Ramón Urbano

Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligacion de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.

Alcides Redin G.
SECRETARIO
Hay un sello
mcm/354

R. del E.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA: FRANKLINGONZALO ENRIQUEZ MUÑOZ

EXTRACTO
JUICIO: VERBAL SUMARIO N. 1.330-90C.D.
ACTOR: CRISTINA DEL CARMEN JIMENEZ

DEMANDADO: FRANKLINGONZALO ENRIQUEZ MUÑOZ
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
OBJETO: DECLARAR DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 109 CAUSAL 11 - DEL CODIGO CIVIL

CUANTIA: INDETERMINADA
CITACION DE CONFORMIDAD AL ART. 86 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

CASILLERO JUDICIAL: N. 1.333 DEL DR. RODRIGO VELASCO CRESPO.
PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, noviembre 19 de 1992.- las 14h30.- Vistos: Agrée a los autos el escrito que antecede. En lo principal, la denuncia que antecede, es clara, completa y cumple con los requisitos determinados por la ley, por lo que se la acepta a trámite verbal sumario y se ordena la citación con la demanda y esta providencia a Franklin Gonzalo Enriquez Muñoz, conforme dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Tómese en cuenta la cuantía por indeterminada, la casilla Judicial No. 1333 para las notificaciones a Cristina del Carmen Jiménez y la autorización dada para que el abogado que lo patrocina suscriba los escritos necesarios para su defensa. Cítese y notifíquese.- I) Patricio Arizaga Guadín.

Sigue la notificación.- Lo que comunico para los fines de Ley. Se previene al demandado la obligacion de comparecer a juicio señalando casillero judicial para sus notificaciones.- Céfifco. Carlos Navarro Dávila Secretario del Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha. Hay dos sellos la/267

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- Quito a 31 de agosto de 1992.- Las 08h00.- VISTOS.- Avocacón conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley, cúntese en esta causa con los señores Jefe Provincial de Registro Civil de la ciudad de Tulcán y Agente Fiscal Primero de lo Penal de Pichincha. Publíquese el escrito de demanda y esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, así como de la ciudad de Tulcán, por una sola vez.

Agréguese a los autos el documento apatejado a la demanda. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el accionante. Para la notificación al señor Jefe Provincial de Registro Civil depéquesse a uno de los señores jueces de lo Civil de la ciudad de Tulcán.- Notifíquese.- I) Dr. Jorge R. Ortiz B.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales, previniéndole de la obligacion que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Quito a 7 de septiembre de 1992

Lcd. Anibal León Alcocer SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello la/533

CITACION JUDICIAL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO

ACTORES: Wilson René Paralta Fiallo y María Eugenia Andrade Vela DOMICILIO: Casillero judicial N° 1084

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

01 MAR. 1993

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "COTESANC S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "COTESANC S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 26 de noviembre de 1992, ante el Notario Décimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.1.049 de 11 de enero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 130, tomo 124, Quito, 21 de enero de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "COTESANC S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto social "la comercialización de productos de uso humano e industrial como también dedicarse a la producción de diseños industriales, desarrollo, instalación, mantenimiento de sistemas de comunicación HF, VHF, micro ondas, vía satélite, construcciones de redes telefónicas, eléctricas, mantenimiento industrial, asesoramiento, prestar servicios profesionales, técnicos por medio de uso de personal calificado, controles técnicos, supervisión, peritaje, investigaciones, asistencia técnica en general para la prestación de los servicios anteriores, podrá comercializar la materia prima interna y externa, así como la importación de la materia prima y estructural por cuenta propia y por cuenta de terceros, podrá tomar representaciones comerciales, en cualquier campo podrá ejercer el comercio exterior, importaciones, comercialización de generadores eléctricos partes y piezas de sistemas eléctricos, electrónicos, turbinas, centrales telefónicas, digitales, celulares y de aparatos en eléctrico-médicas y sistemas de comunicación en general, así como podrá realizar planificación, cálculo de construcciones de carreteras, lotizaciones, urbanizaciones, cálculo y edificaciones, topografía, así como podrá participar en la importación y comercialización, distribución de equipos médicos y medicinas, podrá importar maquinaria en cualquier forma para sus fines sociales, vehículos, tractores, palas mecánicas, volquetas, podrá importar y exportar juguetes en cualquier forma, podrá realizar intermediación turística conexiones con todo el mundo, podrá aceptar representaciones en cualquier campo turístico, tramitar todo tipo de documentos sean nacionales o internacionales, reservaciones, expediciones, venta de pasajes, excursiones dentro y fuera del país podrá tener su propia agencia de publicidad, podrá dedicarse a la importación y exportación del comercio..."
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 4'000.000,00 dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 4.000,00 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 1'000.000,00; y el saldo de \$/ 3'000.000,00 será pagado en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y PRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 26 de febrero de 1993

01 MAR. 1993

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

la/538

DE LA ESCRITURA "INGENIERIA AMB

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION AMBIENTAL ECUATORIANA IN/ enero de 1993 ante el Notario Vig García, Intendente de Compañías febrero de 1993.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen señores:

NOMINA

Luis Enrique Calero Romero
Victor Hugo Romero Peñafiel
Walter Rodrigo Calero Romero

- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre NA INAMEC CIA. LTDA." y tiene 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto material ambiental; a) Tratamiento por resinas, desmineralización, desferización, planificación, diseño consultoría, asesoría, evaluación ambiental para las industrias, residuales. Estudios de afluentes: tratabilidad de afluentes gaseosos, afluentes líquidos y gaseosos, pl aguas residuales, equipos para cumplimiento de acuerdo a la c reglamento ciento treinta y dos, co tos químicos, utilizando producto leyes de protección del medio am programas de tratamiento quimi sistemas de enfriamiento, proces aguas de uso recreacional y trata mantenimiento: mantenimiento el miento mecánico, eléctrico y quir zadoras, mantenimiento elector intercambiadores de calor, mant proyectos de ingeniería ambiental de equipos y sistemas para quí micos.- Se dedicarán a la impc tación de toda clase de bienes doméstico, animal, comercial y ag ción y ejecución de obras civile vecinales, canalizaciones, alcanti
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital participaciones de \$/ 1.000,00 ca
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL siguiente manera: En numerarioC plazo de un año.
- 8.- ADMINISTRACION Y PREPRE general de socios y administrada y extrajudicial de la compañía eje Lo que pongo en conocimiento d

Quito, 18 de febrero de 1993.

SECR

csy/518